

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. ORD. Nº 478 - 2008
JULIO 6 DE 2021

En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informando que se recibió memorial mediante el cual solicitan dar inicio a proceso ejecutivo a continuación del proceso ordinario laboral, no obstante esta Judicatura haber remitido el pasado 23 de junio hogaño mensaje electrónico mediante el cual se les ponía en conocimiento la existencia de cuatro (4) títulos de depósito judicial constituidos para el presente negocio, sin que a la fecha se evidencia respuesta alguna. **Sírvase proveer.** 

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ Secretaria

HOOKEG.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
JULIO 6 DE 2021

Visto el INFORME SECRETARIAL que antecede, esta judicatura **DISPONE**:

- 1. Remitir el expediente a la Oficina Judicial Reparto -, a fin de que se sirvan abonarlo y repartirlo como Ejecutivo.
- Cumplido lo anterior, regrese el expediente al Despacho para resolver lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 079** publicado hoy **07/07/2021** 

La secretaria, MDG